

Sesión 39.a ordinaria. en Jueves 19 de Agosto de 1948

(Sesión de 11.15 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el proyecto sobre fomento de la producción del oro, y queda pendiente el debate.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.— Moción del Honorable señor Vives, con la que inicia un proyecto de ley que le concede el derecho a jubilar por gracia a la educadora, señora Raquel Fuentes León.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se tomó ningún acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MOCION DEL SEÑOR VIVES

“PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Raquel Fuentes León, el derecho a jubilar con 29 años de servicios públicos.

La liquidación de esta jubilación se sujetará a las normas generales que existen para el personal de la Administración Pública.

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

(Fdo.): Rafael Vives”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la cuenta.

1.—FOMENTO DE LA PRODUCCION DEL ORO.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que consulta diversas medidas de fomento de la producción del oro.

Boletín 6,182.

Diputado Informante el Honorable señor Walker.

—Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.º— Derógase la ley N.º 5,367, de 24 de enero de 1934, que autorizó la reserva para el Estado de placeres auríferos, y los decretos que en conformidad a ella hubieren establecido esta reserva sobre determinados terrenos. Todo pedimiento sobre yacimientos auríferos quedará sometido a las disposiciones del Código de Minería. Los particulares que hubieren obtenido del Presidente de la República concesiones de trabajo

con arreglo al artículo 11 de la citada ley N.º 5.037, tendrán preferencia, durante el plazo de seis meses, contados desde la promulgación de esta ley, para pedir sobre ellas propiedad minera.

Artículo 2º.— El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la importación de cualesquiera clases de monedas, aún de las no consideradas en el presupuesto, de divisa extranjera que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Artículo 3º.— Derogase el artículo 10 de la ley N.º 4.077, de 21 de abril de 1932, y se autoriza la exportación de oro amonedado o en barras, de producción nacional, siempre que el exportador garantiza ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior, que su valor será devuelto al país, a opción del exportador, en mercancías autorizadas de acuerdo con el artículo anterior o su divisa de que se podrá hacer el uso a que se refiere dicho artículo.

Artículo 4º.— Aumentase de 2 a 4 los representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, los que serán designados por el Presidente de la República a propuesta de sus representantes, que presentará cuatro temas de representación de la industria, de la agricultura, del comercio y de la minería.

Artículo 5º.— La presente ley será desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial".

El señor BUSTOS (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Cifras de palabras.

El señor BUSTOS.— Una la palabra.

El señor BUSTOS.— Una la palabra.

El señor BUSTOS.— Una la palabra.

El señor BUSTOS (Presidente de Hacienda).— Una la palabra.

El señor WALKER.— Una la palabra.

El señor BUSTOS (Presidente de Hacienda).— Una la palabra al Honorable señor Ministro de Hacienda.

El señor ANIBALDI. (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, probablemente voy a tener que ausentarme de la Sala, y, por este motivo, deseo manifestar e inmediatamente la opinión del Gobierno en relación con este proyecto.

Se trata de una iniciativa parlamentaria, y, en la Comisión de Minería de Honorable Senado, el Gobierno expresó sus puntos de vista en el sentido de que estaba de acuerdo con la idea de legislar en esta materia para poder aprovechar el oro en beneficio de las importaciones del país, en lugar de que este artículo continuara siendo objeto de contrabando.

Expresó el Gobierno que, a su juicio, la me-

yor manera de utilizar el oro para las importaciones era vendiéndolo a través de un solo monopolio del Estado.

Esta idea no contó con la aprobación de la Comisión del Honorable Senado, llegándose a una fórmula transaccional que, en definitiva, fué aprobada por el Honorable Senado, y que consistía en que el Consejo de Comercio Exterior autorizaría las importaciones, con este oro, de aquellos artículos que no estuviesen comprendidos en el presupuesto de divisas.

La Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara le ha introducido una modificación a este proyecto en el sentido de hacer imperativa esa obligación del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Si se mantuviera esta disposición en los mismos términos, sería absolutamente imposible aprobar el oro para la importación de artículos útiles, porque, entonces, ocurriría que los dueños del oro, lógicamente, tratarían de importar aquellos artículos con los que puedan obtener mayores utilidades, o sea, artículos sustruibles.

Por eso, el Gobierno pide a la Honorable Cámara que se adopte una fórmula que permita utilizar, hasta donde sea posible, el oro para la importación de artículos útiles como aparatos de maquinaria, ascensores y todo tipo de elementos que, por su alto costo en el comercio, exportarían pagando el precio bastante elevado que resulta para el país proveniente de la utilización del oro.

Esto es cuanto deseaba manifestar, señor Presidente. Espero que la Honorable Cámara acepte tal fórmula que satisfaga estos puntos de vista del Gobierno, ya que, a nues- tro juicio, son los que mejor velan el interés general del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor BUSTOS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Walker.

El señor WALKER.— Aborda la Honorable Cámara en esta sesión especial, el estudio de un proyecto de ley de gran trascendencia para las finanzas nacionales, para la economía de una extensa zona del país por intermedio de la compra de la minería aurífera y para el impulso al comercio, dos actividades que producen gran trabajo y contribuyen a nuestra fuerza contributiva y ayudan a la prosperidad nacional.

En la actualidad, la producción de oro en Chile alcanza a cerca de 600 kilos mensuales, de los cuales pasan por la Casa de Moneda a las oficinas y el resto es vendido en barras por los productores, anónimamente.

La casi totalidad de este oro, cuyo valor en billetes es cercano a los sesenta millones de pesos mensuales, es vendido a contraban-

distas que lo remiten al extranjero. Es una fuga de capitales o un pago de mercaderías hecho al margen del presupuesto de divisas, y que escapa a todo control

Poner coto a este comercio clandestino, es prácticamente imposible. El contrabando y el comercio ilícito del oro, han existido en todos los países, y en todos los siglos. En la Alemania fascista se ahorcaba a los contrabandistas del oro sin conseguir extirparlo. Las medidas policiales y de estricta fiscalización aduanera, sólo traen un mayor peligro en la operación del contrabando, que sus ejecutantes se encargan de cobrar al productor. Es decir, mientras más trabas encuentre el contrabandista, menos paga por el oro a quien lo ha producido. Aplica el axioma de "a mayor riesgo, mayor utilidad".

A la inversa, si el Estado diera facilidades al tenedor de oro para darle un uso legítimo y reproductivo, se evitaría la inmoralidad del contrabando, se defenderían las equitativas utilidades del que trabaja para producir el metal, se pagarían centenares de millones de pesos en derechos de aduanas, y el país podría contar con una infinidad de mercaderías de que hoy carece o que sólo se encuentran a precios prohibitivos.

A conseguir estos objetivos está destinado el interesante proyecto que el senador don Fernando Aldunate presentó a la Cámara de que forma parte, que el Senado despachó favorablemente, con algunas modificaciones, y que la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara me ha encargado informar ante vosotros.

La base de este proyecto es que las divisas que el Banco Central debe entregar a cambio de oro de producción nacional, sirvan para obtener del Consejo de Comercio Exterior las previas necesarias para traer mercaderías del extranjero. En esto, se han manifestado de acuerdo la Comisión de Hacienda del Senado, el Senado mismo, la Comisión de Hacienda de esta Cámara y el Gobierno. Igualmente apoyan este proyecto la Sociedad Nacional de Minería, y todas las Asociaciones Mineras locales que existen a lo largo del país.

En la Comisión en cuyo nombre habla, sólo hubo una divergencia de importancia, y fué respecto a si se autorizaba o se obligaba al Consejo de Comercio Exterior a conceder previas para ocupar las divisas obtenidas a cambio de oro de producción nacional. Siendo aún más preciso, la diferencia surgió entre la mayoría de la Comisión que sostuvo que en el artículo 2.º se dijera "el Consejo AUTORIZARA", y el Ministro de Hacienda, y dos miembros de la Comisión que sostuvieron que debía decir: "el Consejo PODRA AUTORIZAR".

En los diversos trámites de este importante

proyecto de ley se han enmendado tres modalidades de pago de divisas. Una, que se refiere al pago de las Comisiones Comercio Exterior, para el pago de las mercancías confeccionadas en el extranjero, para cuya importación se debían dar previas a quienes pagaran divisas obtenidas con oro nacional, y la tercera, que contó con mayoría en la Comisión de Hacienda, que mantiene esa obligatoriedad, sin las listas, es decir, para toda clase de mercaderías.

El pensamiento de los que apoyamos este último sistema en la Comisión, se fundamenta en que si la concesión de previas queda a la voluntad exclusiva del Consejo de Comercio Exterior, se expone a los productores a los vaivenes del criterio de los funcionarios de ese Consejo que puede cambiar con frecuencia ante las influencias que en ese organismo son inevitables y hasta a los favoritismos que no deseo cargar a la cuenta de nadie, pero que indiscutiblemente existen. Cualquiera de estos motivos, podría anular todo el beneficio que se busca con esta ley.

Como uno de los objetivos que se trata de alcanzar es el de aumentar la producción de oro, en el artículo primero se suprime la reserva para el Estado de los placeres o lavaderos auríferos medida que no ha dado resultados, sino por el contrario ha estagnado la producción de ese origen. Se restablece el sistema de poder pedir o manifestar los lavaderos por particulares, lo mismo que una mina. Como obra de toda justicia se da preferencias, dentro de un plazo razonable, para hacer esas manifestaciones, a quienes actualmente poseen concesiones fiscales sobre placeres auríferos.

El artículo segundo del proyecto de ley contiene la médula, puede decirse, de la medida a que me he referido al comienzo de este informe y sobre la cual creo innecesario insistir.

En el tercero se autorizan las exportaciones de oro, siempre que su valor sea retornado en mercaderías o en divisas que tendrán los mismos privilegios de las obtenidas con oro en el país. El objeto de esta última disposición es que los productores de oro puedan aprovechar en cualquier momento las diferencias de cambio que se produzcan en otros países, sin perjuicio alguno para el nuestro. Por ejemplo, puede suceder, o sucede frecuentemente, que llevando el oro a Buenos Aires y vendiéndolo allí en nacionales, que a su vez se convierten también allí en dólares, el dueño del oro ha obtenido muchos más dólares que si hubiera realizado su operación en el Banco Central. Con esa conversión el productor habría ganado más y se habrían traído al país más mercaderías, con la misma cantidad de oro.

El artículo 4.º está destinado a satisfacer un viejo anhelo de los distintos sectores de la producción, cual es contar con representantes legítimos de sus actividades en el Consejo de Comercio Exterior. Se dispone que integren ese Consejo representantes de la industria, el comercio, la agricultura y la minería.

Me resta dejar en claro un punto, y es que en el ánimo del autor de este proyecto y en el de la Comisión de Hacienda, ha estado la idea de que el oro de retorno, tendrá todos los derechos que en esta ley se conceden al oro de producción nacional. El oro de retorno es el que va a Estados Unidos, contenido en minerales y concentrados, y que, gracias a un hábil gestión de la Sociedad Nacional de Minería y de la Caja de Crédito Minero, se puede retornar a nuestro país, después de separado en las fundiciones americanas, obteniendo por él, aquí, un precio muy superior al pagado en Estados Unidos por la misma cantidad de oro. Este oro tiene su origen en nuestras minas, de manera que es sin lugar a dudas, oro de producción nacional y merece el mismo tratamiento del que aquí se transforme en oro metálico.

Repito que el despacho de esta ley favorecería a distintas actividades nacionales, y produciría al Fisco considerables entradas.

En nombre de los mineros que aspiran con justicia a una mejor remuneración de sus esfuerzos para extraer el oro de las duras entrañas de la tierra, en nombre de los numerosos comerciantes que tendrían un nuevo y eficaz medio para traer mercaderías de que hoy carecen y que así podrían dar bienestar a sus familias, empleados y obreros, y en nombre de todos los ciudadanos que podrían recibir mejores servicios públicos y de todos los pueblos que podrían ver realizadas algunas de sus indispensables obras públicas con la mayor entrada que se ofrece al erario nacional con esta ley, y pido a la Honorable Cámara que le preste su aprobación.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.—Estamos frente a un proyecto que no nos sorprende,

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Berman, las palabras que acaba de pronunciar Su Señoría son contrarias al Reglamento; le ruego que se sirva retirarlas.

El señor DIAZ.—Pero la realidad es la misma, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Díaz, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio. Honorable señor Berman, ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha expresado.

El señor BERMAN.—Desde luego, puede Su Señoría dar por retirados todos los conceptos que, a su juicio, sean antirreglamentarios y que pronuncie durante mi intervención.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a Su Señoría, una vez más, que retire los conceptos contrarios al Reglamento, que ha emitido.

El señor BERMAN.—Los retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Quedan retirados.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Llamo al orden al Honorable señor Díaz.

Honorable señor Escobar Díaz, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor BERMAN.—Fuimos los triunfadores en un acto eleccionario, cuyo programa prometió cumplir el candidato elegido por el pueblo el 4 de septiembre.

En este programa se entregaban al Estado, como dicen los personeros del régimen capitalista, algunos "negocios" con el objeto de entonar sus siempre escuálidas finanzas. Entre estos "negocios" figuraba el estanco del oro que, en un tiempo, fué bien explotado, y bien organizado por el Estado.

Sin embargo, señor Presidente, ha sido, más fácil a la reacción, y a los radicales de hoy día, ganar al Presidente de la República para su lado, y desviarlo del pueblo que triunfó el 4 de septiembre, que ganar en las urnas en 1946.

Y es tal vez por eso que somos sorprendidos cada día con nuevos proyectos tendientes a "desmantelar" la paciente y creciente obra del pueblo: la Corporación de Fomento de la Producción, una de las grandes obras realizadas por el Gobierno triunfante del año 1938; a liquidar el Comisariato General de Subsistencias y Precios; a terminar con el Consejo Nacional de Comercio Exterior, o a desvirtuar sus finalidades, como pretende el proyecto en debate; a liquidar el régimen democrático, como ocurre con la ley mal llamada de defensa de la democracia, próxima a promulgarse, y con las leyes de facultades extraordinarias.

Señor Presidente, como si el costo de la vida no hubiera llegado al máximo de su altura, y como si el valor adquisitivo del peso no estuviera en el mínimo de su capacidad, se presenta ahora a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto de ley que ya fué despachado por el Honorable Senado, y que, seguramente, va a ser aprobado también por esta Honorable Corporación, que va a agravar extraordinariamente la vida de la población.

Es necesario, entonces, que alguien, en este caso nosotros, haga la advertencia al país, y toque la campana de alarma acerca de lo que estas actitudes significan.

A pesar de que algunos señores Senadores y Diputados han subrayado, en repetidas ocasiones, que los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio están de acuerdo con las disposiciones de este proyecto, hemos escuchado, sin embargo, que el señor Ministro de Hacienda ha manifestado su extrañeza frente a la forma que ha tomado esta iniciativa parlamentaria, solicitando que se le introduzcan algunas modificaciones fundamentales.

El señor Ministro de Hacienda no es de nuestros bancos, y me parece que tiene muy pocas simpatías por el Partido Comunista; a pesar de ello, al iniciarse la sesión, pidió la palabra para advertir que el Gobierno no está de acuerdo con partes de este proyecto, contrariando en esta forma lo que se afirma en los Boletines de Sesiones del Senado durante el debate originado por esta materia.

Señor Presidente, ¿por qué se manifiesta tanto afán en estimular a la minería? ¿a quiénes se refiere cuando habla de productores?

Prácticamente, en el hecho, los productores son los obreros, los que, metidos en el agua, con el barro hasta las rodillas, tratan de encontrar alguna pepita de oro.

Estos productores llevan una vida de pauperización, indigna de un país civilizado. Pero ¿es a estos productores a quiénes se refiere el proyecto?

Esta iniciativa conservadora termina con un artículo, por el cual se le da representación en el Consejo Nacional de Comercio Exterior a 4 delegados de la Confederación de la Producción y el Comercio. Dice: "Aumentase de dos a cuatro los representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, o sea, señor Presidente, que los verdaderos productores no han sido considerados en el proyecto en debate.

Pero no solamente ellos no son considerados, ni nadie se preocupa de los productores de primera mano, sino que los consumidores de los artículos esenciales de la vida, que lo somos todos, tampoco son considerados. Hay que tener en cuenta, Honorable Cámara, que hoy día gran parte del presupuesto de un hogar se destina a los artículos alimenticios que siguen las aguas, ya sea de alza o de la baja del oro, único factor que, por el momento, se cree estable para compararlo con las diversas monedas que rigen las finanzas de los distintos países.

Este proyecto es, a nuestro juicio, de ver-

dadera especulación. Y ya vemos cómo, desde ya, se especula alrededor de él.

En la Bolsa de Comercio de Santiago el precio del oro ha comenzado a subir violentamente, desde que este proyecto se ha puesto a la discusión de una de las ramas del Congreso, o ha pasado a una de nuestras Comisiones.

Evidencian la especulación las cifras estadísticas, y está tan estimulada que el Honorable señor Alcalde, que lamento no esté presente, en una sesión se quejó de que el oro no adquiriría su verdadero valor, y que en una oportunidad había bajado algunos puntos porque la Caja de Crédito Minero invadió el mercado con mayor cantidad del oro que el prudente.

Debemos decir que con este proyecto de ley se pretende, no diré mejorar el costo de la vida ni siquiera estabilizarlo, sino que se pretende obtener en Chile el máximo del precio del oro, y si hoy día los 10 cóndores, los cien pesos oro, valen en el mercado cerca de dos mil pesos, mañana cuando este proyecto esté promulgado, y es posible que lo promulguen a pesar de las palabras del señor Ministro de Hacienda— el precio será mayor

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha expresado.

El señor BERMAN.— Bien, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

El señor BERMAN. — Señor Presidente, digo que este proyecto de ley va a elevar posiblemente el precio de los cien pesos oro de \$ 2.000 a \$ 4.000 papel. El informante silenció cuál es el valor del oro en el extranjero. En Chile la onza vale actualmente 35 dólares, y hay mercados en el extranjero en que la onza llega a 70 dólares, o sea, el doble. De ahí que no sería raro que con el pretexto de darle trabajo a los cesantes, de estimular la producción del oro o de aumentar los fondos de las arcas fiscales, y de evitar el contrabando, el oro en Chile vaya llegando al límite del mercado egipcio y se doble su valor. Al doblarlo de \$ 2.000 a \$ 4.000, como la especulación seguirá el curso de la ley que es típicamente capitalista, que no busca utilidades razonables, sino que busca la usura, al llegar a 70 dólares la onza, nuestro peso, de cinco centavos oro que vale en la actualidad, va a corresponder a dos centavos y medio oro, y el precio de los artículos de consumo, de consiguiente, duplicará su valor.

La gravedad de este proyecto para nuestra economía nos obliga a hablar con la cruda franqueza como lo estamos haciendo...

El señor MONTALBA.— ¡Bastante mal!

El señor DIAZ.— ¡Su Señoría es el único que habla bien!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— En vísperas de elecciones empiezan a hablar.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS
A LA VEZ.

El señor BERMAN.— Decía, señor Presidente, que voy a recurrir al Boletín mensual del Banco Central de Chile para mis referencias estadísticas en este debate. No sé, señor Presidente, por qué el Gobierno no censura este Boletín como lo hizo con "El Siglo", porque cada cifra que él anota es mucho más subversiva que cualquier artículo o chiste que haya podido aparecer en "El Siglo". Dice este Boletín: "El año 1946 el precio por gramo del oro fué de \$ 46". Fué el año de nuestro triunfo: del 4 de septiembre. El año 47, año de vuestra conquista, el precio del oro, desde 46 subió a 56, 6 pesos por gramo.

Desde el momento en que el "triumfo" ha comenzado a ser administrado por los que fueron enemigos del programa y del candidato del 4 de septiembre, subió de 56 a 98. Es decir, señor Presidente, que en el régimen presidencial-administrativo-técnico del señor Gabriel González Videla el precio del oro ha más que duplicado su valor.

Los que tienen siquiera nociones elementales de Economía Política saben que los precios de todas las mercaderías tienden a fijarse por el precio del oro. Así ha ocurrido en nuestro país, señor Presidente, en que el oro ha duplicado su valor en dos años. Y si este proyecto es despachado favorablemente, continuará esta alza y no podrá detenerse ya el clamor de la opinión pública y el hambre del pueblo, ni con leyes cuatro veces represivas que la que se acaba de despachar y con la cual se pretende tender una cortina de humo que cubra el desastre a que nos conduce la economía individualista.

Pretensiones como la que debatimos, señor Presidente, pueden llevar a nuestro país a una catástrofe económica de lamentables consecuencias. Por eso, estimo que los Honorables colegas que no 60 pesos. Ultimamente, según informaciones de especulan con esta situación perjudicial para los intereses generales, y que no desean arrastrar al país hacia un abismo económico, deberían meditar mucho antes de dar su aprobación a este proyecto.

Aparte de los inconvenientes que he enumerado, señor Presidente, este proyecto irrumpe con un nuevo tipo de divisas.

En la actualidad, tenemos ya cinco tipos: el del dólar de cambio especial, a 19,37 pesos; el del cambio de exportación, a 25 pesos; el del cambio oficial, a 31 pesos; el del cambio bancario, a 43 pesos y el del cambio libre que, según este Boletín, en julio recién pasado alcanzó a prensa, el valor del dólar negro ya se acerca a 70 pesos.

El señor ROSALES.— A 73 pesos.

El señor BERMAN.— El dólar de oro libre que crea el proyecto en debate —llamémoslo así, porque, en realidad, sólo va a entonar la bolsa negra— va a llegar a un valor de tipo de especulación de 100 pesos. Digo tipo de especulación de hoy, porque el valor de los 10 cóndores se acerca a los 2 mil pesos ahora. No hace todavía 20 años, estos 10 cóndores, o 100 pesos oro chilenos, los cambiábamos en proporción de billete de cien pesos por una moneda de cien pesos oro. Si hoy los quisiéramos cambiar nos entregarían cinco pesos oro. ¡Cinco pesos oro por cada billete

de cien pesos! Este es, señor Presidente, el equivalente de la simbólica leyenda de nuestros billetes en oro conformes a la ley.

¿Cuántos más o cuántos menos por cada cien pesos en billetes que damos!

Dice el Boletín del Banco Central (junio de 1948): "El precio medio de la moneda de cien pesos oro que de acuerdo con las estadísticas sobre las transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, alcanzó en marzo a 1.839,18 pesos, esto es el más alto nivel que marcan las estadísticas, bajó en junio a 1.807,16 pesos".

Estas bajas son las que interesan a algunos especuladores que han ocupado el oro también como un elemento para su provecho.

Y este proyecto solamente tenderá a entonarlos. Ya en la primera rueda de la Bolsa de Comercio de hoy los cien pesos oro subieron a \$ 1.945.

Justifica además nuestra apreciación que estas medidas aumentarán la especulación debido al cambio libre, vale decir, a la bolsa negra que del proyecto se deriva, la modificación que incorporó la Comisión de Hacienda al artículo segundo.

No dejó al Consejo Nacional de Comercio Exterior que indicara los artículos que podrán comprarse con este oro, sino que dejó en libertad al poseedor del oro para decidirlo.

Naturalmente, dicho poseedor no será el obrero que con la chaya busca pacientemente la pepita de oro. El seguirá buscando la pepita, mientras que los acaparadores, los inversionistas, los intermediarios, llegarán con el oro al Banco Central, y esta Institución les entregará divisas que podrán utilizar en la compra de cualquier clase de artículos, sin ninguna limitación ni de control.

En el corto debate del Honorable Senado alrededor de este proyecto, flotó un poco de duda. El Honorable Senado creyó que el Consejo Nacional de Comercio Exterior controlaría estas divisas y daría el visto bueno respecto de las mercaderías que podrían entrar al país, por supuesto a las que actualmente necesitamos. Quedó a este respecto una duda porque se le dijo al Senado que estas divisas no podrían ser invertidas exclusivamente en artículos suntuarios; pero la Honorable Cámara da libertad de acción a estas divisas, deja libertad para invertir las y, naturalmente, que en este caso, desde luego, tratarán de sacarles el mejor precio posible, que será, como mínimo, de cien pesos por dólar.

Si es que se destinan estos dólares a la importación de mercaderías, tratarán de traer aquéllas que les den grandes utilidades, que cubran los cien pesos y que cubran también las utilidades a que aspiran los promotores de este proyecto, para fomentar la producción de oro.

Se habla mucho, señor Presidente, de las iniciativas de algunos parlamentarios para fomentar la minería y de las buenas intenciones que les animan. Posiblemente sea así, pero los hechos o la forma como despachan sus iniciativas las desvirtúan.

Hemos leído con sorpresa un aviso publicado en "El Mercurio", diario que, seguramente apoya este proyecto, dados sus antecedentes; pero tratándose de un aviso, lo que forma parte de su

negocio, lo publica aunque sea, contrario a lo que aparece en sus editoriales. Hemos leído, repito, un aviso que dice así:

"LA INDUSTRIA MINERA:

A propósito de un proyecto de ley favoreciendo a la industria minera que aparece en la prensa de hoy patrocinado por el senador don Hernán Videla Lira, conviene recordar que cuando fué presentado por el Ministro señor Alfonso, la industria minera lo encontró tan bueno, que acordó cerrar sus puertas.

A este respecto, hay que dejar claramente establecido que la industria minera no quiere ni desea privilegios ni liberación de los impuestos acordados por las leyes de la República, sino que no le arrebaten con malas artes, como ha ocurrido hasta ahora, las legítimas utilidades a que tiene derecho. Política desalentadora, cuyas funestas consecuencias está pagando el país en su economía, quién sabe hasta cuándo.— **E. Amunátegui Johnson.— Cía. Minera de Tocopilla".**

El señor DIAZ.— Le facilitamos el recorte si quiere.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Muchas gracias!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Tenemos dudas!

El señor DIAZ.— No somos falsificadores.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Díaz, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor BERMAN.— Quisiéramos, señor Presidente, que este proyecto de ley fuera a beneficiar a los efectivos productores, a los obreros y al Estado y que, al mismo tiempo, se despacharan disposiciones legales, por el Honorable Congreso, que impidan que se agrave la situación ya de sacrificio de toda la masa consumidora del país.

Quisiéramos, señor Presidente, que la iniciativa para legislar en materia de oro, no encubra su afán de usura con pretexto de fomento de la producción, de ocupación de cesantes, que oficialmente se dice que no existen, de imposibilitar el contrabando, que se practica por las diferencias de precios que tiene el oro en los mercados internacionales, y por la necesidad de dar resurgimiento a cierto comercio de intercambio internacional. Quisiéramos, señor Presidente, que esta iniciativa al fomentar la producción de oro e impedir el contrabando, favoreciera efectivamente al país y, en lo que le corresponde, al Estado.

Por el bien de la población, nosotros vamos a persistir en nuestra actitud de tratar, por todos los medios a nuestro alcance, de que este proyecto no sea aprobado por el Congreso, para evitar las fatídicas consecuencias que puede agregar a la inflación que tanto agobia a la masa asalariada especialmente.

Porque el oro, señor Presidente, aunque rige nuestro cambio, ha perdido su valor estable. Nuestros billetes mantienen sólo como un símbolo la frase: "Convertibles en oro conforme a la ley..."

El señor PONTIGO.— La ley dice que no son convertibles en oro.

El señor BERMAN.— Para el oro, rige también, señor Presidente, la ley de la oferta y la demanda. Y en un período de inflación, existen tres factores que se alteran profundamente: la moneda, que se deprecia; los artículos de primera

necesidad, que encarecen, y el oro, que recibe siempre una prima de compensación.

Esto último es lo que se persigue con la moción en debate, para hacerla llegar al bolsillo de particulares, y no para mejorar las finanzas del Estado.

El señor SANTANDREU. — Honorable señor Berman, ¿me permite una breve palabra?

Hay otro peligro, Honorable Cámara...

El señor WALKER.— No se oye.

El señor SANTANDREU.— Se va a favorecer la internación de oro.

El señor BERMAN.— ¿Cómo dice, Su Señoría?

El señor SANTANDREU.— Como el precio del oro va a subir con este proyecto, va a ser un espléndido negocio la internación del oro de otros países, para hacer las operaciones que se indican en el artículo segundo. Con lo cual se va a perjudicar la minería nacional y no a beneficiarla como se pretende con este proyecto.

El señor BERMAN. — Entonces seguramente vendrá un proyecto de iniciativa particular para aprovecharse de esa nueva situación.

Señor Presidente, el Gobierno cuenta con disposiciones suficientes para impedir el contrabando.

Desde luego, puede evitar que se vendan en las cercanías de Los Cerrillos cinturones transportadores de oro. A lo mejor estos vendedores pagan patente para hacer este negocio.

Estamos seguros, señor Presidente, que el proyecto no se refiere a los viajeros que sacan del país monedas que les sirven como recuerdo de la patria, por el escudo o efigie de O'Higgins que llevan grabados. Estos no son contrabandistas. Tampoco lo son las señoras que salen al exterior portando algunas monedas en sus pulseras.

El verdadero contrabando de oro que se realiza en el país tiene que ser conocido por el Gobierno, y no hace nada por impedirlo.

Recuerdo, señor Presidente, a propósito, la sorpresa que nos produjo, hace algún tiempo, en esta Honorable Cámara, la declaración de un Ministro de Hacienda al dar la cifra de whisky que se introducía de contrabando a Chile. Para evitar este tráfico ilícito, propuso reducir el impuesto a este alcohol, a fin de que resultara más barato pagar el impuesto que entrar de contrabando este artículo de tanta necesidad para algunos.

Los dólares provenientes de este proyecto no se emplearán para traer maquinarias, como lo sugirió el señor Ministro de Hacienda al comienzo de esta sesión, sino que se destinarán, seguramente, a la importación de whisky, de automóviles o de otros artículos suntuarios pequeños que en Nueva York cuestan diez veces menos de lo que se expenden en Chile.

Este proyecto encarecerá más la vida, y disminuirá el valor adquisitivo de nuestro peso.

Señor Presidente, ya que este debate se ha terminado, deseo rogar a Su Señoría, por la gravedad que encierra, que recabe el asentimiento de la Corporación para insertar en el texto de la versión y del Boletín de Sesiones un gráfico que ha publicado "La Carta Quincenal" de la Cámara Central de Comercio de Chile.

En este gráfico se consigna la deprecación de nuestra moneda en relación con el costo de la vida. Es una escala perfecta; ni que la hubiera dibujado un arquitecto, pero que nos lleva hacia abajo. Los 100 pesos el año 1928 tenían un poder

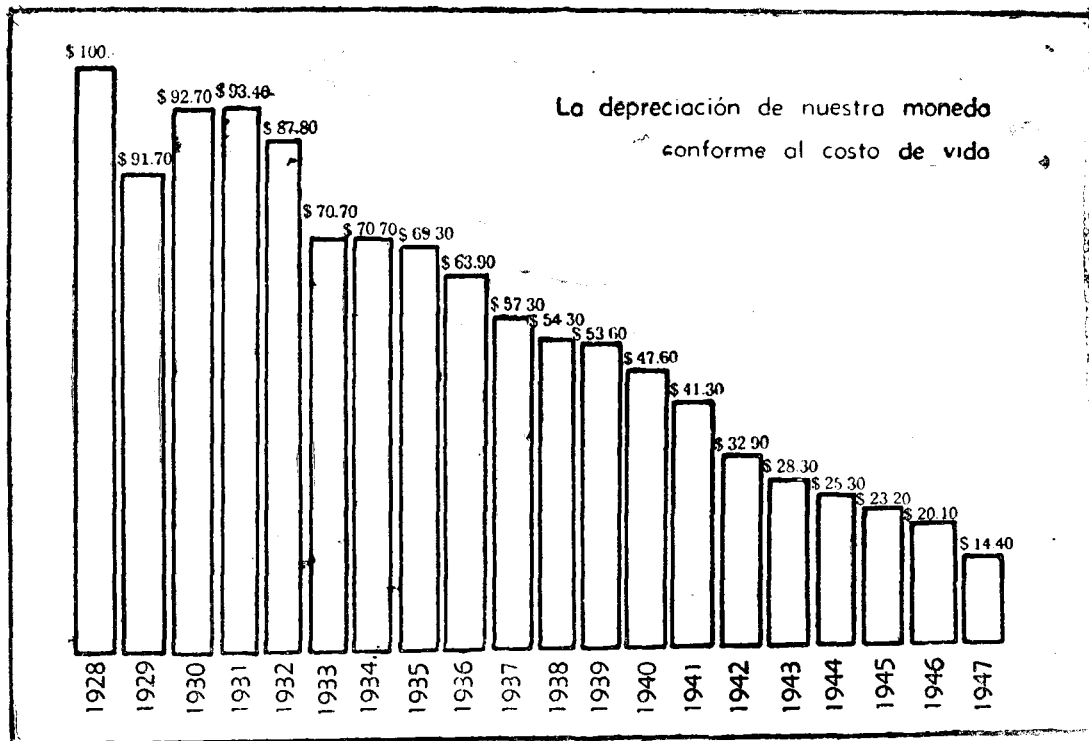
adquisitivo a la par. Hoy equivalen a 14 pesos 40 centavos de aquellos tiempos.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para incluir en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de la

prensa, el gráfico a que ha hecho referencia el Honorable señor Berman.

Acordado.

—El gráfico que se acordó insertar es el siguiente:



El señor BERMAN.— Agradezco, señor Presidente, que los Honorables colegas hayan apoyado mi petición, la que hice con el objeto de que en algún tiempo más, cuando volvamos a hablar de esta escala de depreciación de la moneda y si es que este proyecto llega a ser ley de la República, podamos demostrar que los cien pesos siguieron bajando a siete pesos.

El señor ROSALES.— Y tal vez muy luego.

El señor BERMAN.— Del oro, se han preocupado los hombres desde el momento en que se le empezó a utilizar como mercancía estable y que entró a servir de signo de comparación para el trueque de las demás mercaderías.

Como médico, recuerdo, y podría contarle como anécdota...

Es tan antigua la búsqueda del oro y de tal importancia, que hasta la medicina ha sido favorecida por los alquimistas que se preocupaban de la piedra filosofal. La historia de la medicina anota que los químicos, por el color amarillo de la orina progresaron en su análisis porque buscaban oro. Por supuesto, señor Presidente, que no encontraron el metal tan codiciado, el color amarillo de la orina no se debía a oro. La economía humana no tiene oro entre sus componentes. Pero gracias a que buscaron oro en la orina, encontraron los químicos los elementos que, en su análisis indican el funcionamiento normal o anormal de los distintos órganos del cuerpo humano.

Ahora bien, este metal no sólo se ha buscado en la orina, sino que se ha buscado en los demás ele-

mentos que elimina el organismo y que tienen el color del oro. Cuando con el transcurso del tiempo el oro adoptó la jerarquía de signo estable, y llegó a influir tanto en la existencia humana, hubo pensadores que estudiaron y definieron el valor del oro en la génesis: desarrollo de los problemas políticos y económicos que agobian al mundo. En un libro publicado por la Editorial "Er-cilla" en los años en que era dirigida por don Ismael Edwards Matte...

El señor GODOY.—Alias "El Chunchu".

El señor BERMAN.— ...al hablar del oro, se manifiesta:

"Aunque estamos enterados de que el oro es dinero y en consecuencia que puede cambiarse directamente por todas las demás mercancías, no quiere decir que sepamos, por ese sólo hecho, cuánto valen, por ejemplo, 10 libras de oro. La moneda, como toda mercancía, no puede expresar la magnitud de su valor, con excepción relativamente a otras mercancías. Este valor se determinará por el tiempo de trabajo invertido en su producción y se expresará en una cantidad de cualquiera otra mercancía que cueste al mismo tiempo de trabajo. Esta fijación de la cantidad relativa del valor se realiza en la misma fuente de producción, o sea, en comercio de cambio. En cuanto el oro entra como dinero en la circulación, se ha determinado ya su valor".

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Berman, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor WALKER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA.— Pido la palabra.

El señor BERMAN.— Deseo continuar en mi segundo discurso, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— En su oportunidad, Honorable Diputado.

Corresponde usar de la palabra al Honorable Diputado Informante.

El señor BERMAN.— Pero deseo continuar inmediatamente, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No puede continuar inmediatamente Su Señoría porque hay otros señores Diputados que han solicitado la palabra.

El señor BERMAN.— Otras veces Su Señoría ha permitido que se haga uso inmediatamente del tiempo del segundo discurso.

El señor COLOMA (Presidente).— Nunca en un caso como éste.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable señor Berman pueda continuar en los diez minutos de su segundo discurso.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor WALKER.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Walker.

El señor BERMAN.— Va a subir un poco el oro, con ese desacuerdo.

El señor WALKER.— El Honorable señor Berman ha manifestado que este debate se ha llevado con altura. No sé qué idea tiene el Honorable calaga de la forma en que se debe discutir una materia en esta Honorable Cámara...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Díaz Iturrieta!

El señor WALKER.— ...porque califica el debate de llevado con altura de miras en circunstancias que momentos antes había expresado que los que apoyaban este proyecto lo hacían porque están interesados en las especulaciones.

El señor ABARCA.— A lo mejor ahí está el detalle...

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Abarca!

El señor WALKER.— Con el mismo derecho con que el Honorable señor Berman ha expresado esa insolencia, yo podría pensar que los que atacan este proyecto están defendiendo a los contrabandistas judíos, que son los únicos que se benefician hoy día con este comercio del oro.

El señor GODOY.— ¡Aplaudan!

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor DIAZ.— Esas palabras revelan la teoría nazista del Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Díaz Iturrieta!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

—(El señor GODOY interrumpe).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

—(El señor GODOY vuelve a interrumpir).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, llamo al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Díaz, voy a amonestar a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy...

Ruego a los Honorable Diputado se sirvan guardar silencio.

El señor WALKER.— Igualmente no se aviene con la ética el leer en esta Honorable Cámara un documento que, como bien debe saber el Honorable Diputado, al día siguiente fué rectificado por el mismo autor. El aviso hecho por la Compañía Minera de Tocopilla o por su Presidente, que apareció en "El Mercurio" y en el cual se criticaba un proyecto presentado por el Honorable Senador, señor Videla Lira en la Corporación de que forma parte, sobre el impuesto a la minería, fué rectificado por el señor Amunátegui al día siguiente, diciendo que había interpretado mal el proyecto y reconociendo que el señor Videla Lira había defendido siempre, durante largos años, la industria minera.

El señor DIAZ.— A lo mejor era liberal...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Díaz, amonesto a Su Señoría.

El señor WALKER.— El Honorable señor Berman ha manifestado que se ha sorprendido al ver llegar este proyecto a esta sesión especial. Esto es curioso, porque el Honorable señor Berman forma parte de la Comisión de Hacienda; asistió a las sesiones en que se debatió este asunto y no expresó allí la oposición que tan enérgicamente ha manifestado en esta sesión.

El señor BERMAN.— Voté en contra...

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Berman!

El señor WALKER.— Posiblemente eso tiene una explicación...

—Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12, del Reglamento).

El señor ABARCA.— ¿Eso es reglamentario, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Walker, ruego a Su Señoría se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios que ha emitido.

El señor WALKER.— Muy bien, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor GODOY.— ¿Es que pretende darnos lecciones de moral?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ABARCA.— (El Honorable Diputado nos va a dar clase de moral?)

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Pero se las dió.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca, he llamado al orden a Su Señoría.

Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor WALKER.— Salvo que no haya sido esa la razón por la cual no opinó Su Señoría en la Comisión de Hacienda...

El señor BERMAN.— Opiné y voté en contra...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Berman, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor WALKER.— ...debe haber sido más bien porque no entendía el proyecto, como lo acaba de demostrar con su discurso...

En cuanto a que este proyecto de ley va a encarecer los artículos de primera necesidad o artículos esenciales, es completamente falso, porque hoy día este oro no produce, digámoslo así, ninguna divisa. No se trata de que se vayan a sustraer divisas para importar artículos esenciales y se vayan a dar éstas para traer artículos que no son esenciales.

Este oro se contrabandea con beneficio exclusivo de la "mafia" que hace este negocio, como se demostró hace tiempo en una sesión de esta Cámara.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, llamo al orden a Su Señoría.

El señor WALKER.— El Honorable Diputado que ha impugnado este proyecto, teme que el oro pueda subir y, al mismo tiempo, se hace eco de la aseveración que anteriormente hiciera en esta Cámara otro Honorable Diputado, que se quejaba de que el oro no subiera a su justo valor.

No me explico esta contradicción en que ha caído el Honorable señor Berman.

Ahora bien, el Honorable Diputado ha dicho que el señor Ministro no está de acuerdo con este proyecto. Esto también es falso, porque los señores Ministros de Hacienda y de Economía —en una palabra, el Gobierno— han declarado enfáticamente que están de acuerdo con este proyecto. Sclamente hay divergencia en este punto: si debe ser obligación imperativa del Consejo Nacional de Comercio Exterior dar previas a todo el que lleve oro por los medios que propone esta ley, o si aquéllas deben ser voluntariamente otorgadas por ese Consejo.

Este es el único punto —que, por lo demás, no toca el fondo del proyecto— en que hay desacuerdo.

Por todas estas razones, insisto en pedir a la Honorable Cámara que se sirva dar su aprobación a este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA.— Mis observaciones al proyecto en debate serán muy breves, pues el Ho-

norable Diputado Informante ha explicado ya con claridad el alcance de esta medida.

Una de las causas de la mala economía objetiva fundamental al momento de salir al exterior de oro en el país durante el mismo tiempo la exportación clandestina de este metal.

Tanto el Gobierno como la Honorable Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados están de acuerdo en las razones de por qué redactado este proyecto de ley sólo para una disminución de aliciente, que acaba de recibir el señor Ministro de Hacienda el día de ayer en este debate.

El señor Ministro de Hacienda cree que este oro de producción nacional, debe servir únicamente para importar mercaderías o artículos esenciales; en cambio la Comisión de Hacienda considera que para que ésta ley pueda dar los beneficios que de ella se espera, es indispensable que con este oro pueda internarse cualquiera de se de mercaderías, aún las no esenciales.

Si en este momento nuestra producción de oro metálico estuviera destinada a importar artículos esenciales y se promulgara con este proyecto de ley que se debían internar dichos artículos para traer al país objetos suntuarios, sería naturalmente razonable la oposición del señor Ministro; pero la situación real es muy distinta.

Nuestra producción de oro avanzó el año pasado más o menos a cinco toneladas y para el año en curso se espera una producción de siete toneladas. Este oro, casi en su totalidad, ha estado y sigue cayendo en forma clandestina del país, sin beneficio para la economía nacional.

Este desplazamiento de nuestra oro al exterior seguirá en aumento, debido al alto precio que alcanza este metal en otros países.

En cambio, si se concede al productor o poseedor de oro el derecho de internar artículos no esenciales, éstos podrán obtener un mayor precio dentro del país, y en esta forma podrá internarse artículos que, si bien no son indispensables, son necesarios para importantes actividades comerciales e industriales que ocupan varios miles de empleados y obreros. Esta industria e industria ha invertido fuertes capitales en el país, y han debido disminuir en forma alarmante sus operaciones, debido a que nuestro Gobierno no puede procurarle los medios de pagos suficientes para importar mercaderías que, como consecuencia del problema referido, deben ser consideradas como suntuarias, en circunstancias que son necesarias para el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.

Si este estado de cosas continúa, nuestra país corre el peligro de retrasar su progreso frente al ritmo acelerado de la evolución de las modernas industrias encargadas de producir artículos destinados a superar el standard de vida de los pueblos.

Si en la actualidad como está de manifestarlo, el Gobierno pudiera disponer de esta producción de oro para traer al país artículos esenciales y se pretendiera ahora dar a esta producción aurífera otro destino, sería razonable la oposición del señor Ministro de Hacienda, pero si considera que al salir este oro en forma clandestina del país no se logra internar con su valor ninguna clase de mercaderías, se llega a la conclusión que, desde todo punto de vista, es preferible que con esa producción se internen mercaderías no esenciales, beneficiándose además

con este procedimiento a los productores de oro.

La aprobación de este proyecto de ley significará el auge de importantes actividades mineras y comerciales, con sus consecuencias benéficas para la economía nacional.

El Estado podrá incrementar en más de 150 millones de pesos sus entradas por concepto de impuestos y derechos de Aduana.

Se evitará además y como se ha dicho, el contrabando en la exportación del oro, contrabando que es inmensamente perjudicial para los intereses nacionales ya que él determina para nuestro país la pérdida de capitales.

El señor ZEPEDA.— ¿Me permite una pregunta, Honorable Diputado?

El señor ZEPEDA.— Con todo agrado.

El señor ABARCA.— ¿Su Señoría cree que con este proyecto se va a impedir el actual contrabando del oro?

El señor ZEPEDA.— Indudablemente, ya que el productor o los intermediarios procuran el contrabando para obtener en mercados extranjeros un mayor precio al oro; pero si este mayor precio lo pueden obtener dentro del país lo que obtendrán con la aprobación de esta ley, no necesitan ir a colocarlo en otros mercados.

El señor MARIN BALMACEDA.— Con el peligro de que lo tomen preso.

El señor CHIORRINI.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ZEPEDA.— Le concedo la interrupción.

El señor CHIORRINI.— A la pregunta formulada por el Honorable colega señor Abarca, Su Señoría manifestó que con este proyecto el contrabando se va a evitar. Estoy de acuerdo en ello, y creo que uno de los objetivos de este proyecto es evitar el contrabando de oro, por una parte, y fomentar la producción de él, por otra.

Si la supresión del contrabando del oro, que representa una pérdida de divisas para el país, va a crear una fuente de divisas, tenemos razón el señor Ministro de Hacienda y los que sostuvimos en la Comisión, que ellas deben ocuparse en elementos útiles como son repuestos, maquinarias, etcétera, y no en mercaderías que pueden ser superfluas para la economía del país.

El señor ZEPEDA.— Su Señoría está equivocado, pues para que se suprima el contrabando del oro y se cree una nueva fuente de divisas, es necesario que se dé a los productores de oro la oportunidad de obtener dentro del país los precios que obtienen en otros mercados. Si ese oro se destina a traer artículos esenciales no se obtendrá ese mayor precio, y el contrabando seguirá en aumento.

Si se elimina el derecho de poder internar artículos no esenciales, el proyecto de ley será inoperante.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor CHIORRINI.— Me ha concedido una interrupción el Honorable señor Zepeda.

Estamos todos de acuerdo, y en el seno de la Comisión quedó claramente establecido que este proyecto tiende a evitar el contrabando y, al mismo tiempo, fomenta la producción de oro; pero en lo que no estamos de acuerdo es en el destino que se dará a las divisas, porque mientras

el Gobierno y algunos Diputados creemos que se beneficiaría más al país trayendo artículos, maquinarias y objetos esenciales, otros desean dejar absoluta libertad para que los poseedores puedan importar lo que se desee con sus divisas.

Este es el punto de discrepancia, como lo declaró el propio Diputado Informante.

El señor ZEPEDA.— Los hechos han estado demostrando que con este oro de producción nacional no se han podido traer mercaderías esenciales, porque el oro sale clandestinamente del país. Si no se pueden traer estos artículos, preferible es traer cualquiera mercadería antes que permitir la fuga de capitales.

Además, es necesario considerar que con la aprobación de este proyecto de ley se evitará el peligro que hoy existe de monopolizar, las actividades comerciales en manos de unas pocas firmas.

Los organismos encargados de la distribución de las divisas consideran como factor predominantemente para conceder derechos a importar, la habitualidad de las firmas comerciales en los diversos rubros de importaciones, y esta política que encierra un elevado porcentaje de justicia, es sumamente peligrosa por la razón que acabo de dar.

Es necesario, entonces, aprovechar esta oportunidad para liberar a nuestro comercio de exceso de innecesarios controles, permitiendo así que nuevos elementos ingresen a la competencia con el favorable beneficio para los consumidores.

Antes de terminar, señor Presidente, considero necesario que la Honorable Cámara conozca la justificación que don Enrique Aldunate Johnson hizo en el diario "El Mercurio" del 14 de agosto, y en relación con el artículo que leyó el Honorable señor Berman, y que dice así:

"LA INDUSTRIA MINERA

"Con relación al anuncio publicado en "El Mercurio" de ayer, con este mismo título y sobre la firma del suscrito, debo dejar claramente constancia de lo siguiente:

Lo que esa publicación se debió a que el suscrito entendió que el señor Senador don Hernán Videla Lira creía solucionar integralmente los problemas de la minería mediante ese proyecto.

Lo que mi referencia a que se está privando a la minería de sus legítimas utilidades, no contiene alusión alguna a dicho señor Senador, quien, en su calidad de presidente de la Sociedad Nacional de Minería, ha luchado durante varios años precisamente para que la industria aproveche en su beneficio las divisas que ella produce y que hoy van a favorecer a extraños.

Hago esta declaración a fin de evitar malas interpretaciones y después de haber sabido cuáles es el verdadero alcance del proyecto del señor Videla Lira.

Deseo agregar que la referida publicación la hice personalmente a un representante de la Compañía Minera Tocopilla, cuya dirección se indica después de mi firma".

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO (don Edmundo). — Deseo que en la solución de los problemas mineros se tome en cuenta ante todo el interés nacional, porque es precisamente la colectividad en su conjunto la que debe recibir mayores beneficios con

la producción minera de nuestro territorio, que es patrimonio nacional.

Por esto, señor Presidente, no deseo que problemas como el que aborda este proyecto de ley se debatan desde un punto de vista político.

En realidad, es posible y es lógico que algunos especuladores y gente acostumbrada a beneficiarse sin esfuerzo físico directo, actuando exclusivamente en la bolsa de valores, en el comercio o en otras actividades similares, pretendan aprovecharse de los beneficios de esta ley.

Lo que persigue exclusivamente el proyecto es dar al minero, es decir, al que trabaja en la extracción del oro, un mayor precio por su producción, y estimular al máximo la producción de este precioso metal.

Después de leer el proyecto, he entendido que se pretende estimular esta producción por dos caminos:

Primero, permitiendo que los lavaderos de oro puedan constituirse en propiedad minera particular, tal como las minas de las cuales se extraen minerales para someterlos a un proceso de purificación, y dando a los mineros productores de oro la facultad de vender su oro y de recibir por él el precio verdadero que tiene en el país o en el extranjero.

Lo que no sabía, porque no concurri a la Comisión que estudió este proyecto, y que he podido comprender en el curso de este debate, es que el minero tendrá el derecho de importar directamente con el valor de su propia producción.

De la discusión habida en esta Sala se desprende que en realidad va a ser el productor el que va a recibir los beneficios de su trabajo, porque va a poder importar con las divisas que le proporcione su propia producción.

Seguramente algunos productores venderán su oro a gente extraña a la minería, y esta gente va a recibir los beneficios de la ley. Por esto, como representante de los mineros, desearía que dichos beneficios los recibieran directamente los productores mineros, y que se buscara la manera de eliminar a los compradores de esta producción, a fin de que sólo se beneficie directamente el productor minero.

El oro de retorno de la Caja de Crédito Minero a que se refirió recientemente el Honorable señor Walker, en verdad, no sé si va a beneficiar a la Caja o al productor minero. Por eso debe quedar claramente establecido que la Caja de Crédito Minero tendrá que entregar a los mineros la diferencia que va a recibir de la venta de las divisas o del oro metálico provenientes del retorno que viene de Estados Unidos.

Creo, señor Presidente, que la minería necesita aún un estímulo mayor.

Si la producción del oro va a aumentar con este proyecto, como indicaba el Honorable colega, de 600 millones de pesos al año a 800 millones, creo que llegará el momento oportuno para prestar una ayuda más efectiva a la minería en general; y la mejor ayuda sería hacer una emisión grande, capaz de poner a la minería en marcha. Me parece que las emisiones que corresponden a producción no significan inflación.

La minería podría tal vez triplicar su producción mediante una ayuda más efectiva.

Opino que deberíamos estudiar en una fecha próxima la forma de ayudar a la minería mediante una emisión de quinientos millones de pesos o de mil millones.

Aumentar el circulante para favorecer la producción no es inflación. De manera que el proyecto en discusión, junto con una ayuda más efectiva a la minería, mejoraría la situación económica del país.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.— El Honorable señor Berman me ha pedido una interrupción.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Pontigo, tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— No sé si en el curso de este debate habrá llegado a la Honorable Cámara algún informe de la última rueda de la Bolsa de Comercio que molestó al señor Diputado Informante, quien mezcló en este asunto materias totalmente ajenas al debate.

Voy a contestar esas afirmaciones, que no hizo en su calidad de Diputado Informante, sino que siguiendo un impulso regresivo que ya fué destruido en Europa por las Naciones Unidas cuando liquidaron a la Alemania nazi y a Hitler, definitivamente, del mundo civilizado.

En la Comisión de Hacienda hice todas las observaciones que pude a este proyecto y todo el debate giró prácticamente alrededor de los argumentos que yo planteaba, y que trataban de rebatir mis Honorables colegas. Después voté en contra del proyecto, lo que reconoce el Diputado informante, al cuidarse de asegurar que fué aprobado por unanimidad.

Eso no impide tampoco, señor Presidente, que tenga derecho a dar mayor amplitud y mayores antecedentes en un debate de la Honorable Cámara. Yo no hablo sólo para la galería que respeta sino para bien de la Economía Nacional...

El señor GODOY.— ¡La galería es el pueblo y le tienen tanto miedo!

El señor BERMAN.— Yo no quiero pensar que el Honorable señor Walker — así como supuso que yo había hablado para tribunas y galerías — se ha violentado para argumentar en favor de los especuladores y de los demás que se van a beneficiar con este proyecto.

Creemos que el Honorable Diputado sostiene una posición que está de acuerdo con el sistema político de Gobierno que propicia, y nosotros sostenemos, por nuestra parte, otra posición diametralmente opuesta, siguiendo la doctrina en que nos inspiramos.

El señor ROSALES.— ¡La democracia!

El señor BERMAN.— Y sorprende que el régimen capitalista y sus representantes natos traten de agregar el término judío, cuando se refieren a los contrabandistas. Tanto el contrabandista como el especulador, como el acaparador, no tienen religión, no tienen solidaridad social ni bandera que los diferencie; persiguen el mismo objetivo: lucro. Deben aplicárseles las disposiciones legales a todos por igual, sin agredar que un contrabandista es judío si es que fuere efectiva la denuncia del señor Walker. Ellos son, señor Presidente, simplemente contrabandistas.

En general, los especuladores y sus derivados tienen su propio Dios, además de los que consagran las religiones actuales. Todos ellos están de acuerdo en adorar, además del Dios habitual, a este que se podría denominar el tercer Dios, que

antiguamente fué representado por el becerro de oro.

Para ellos su Dios es Jehová o es Cristo y además es el becerro de oro. Y el Diputado que habla, señor Presidente, ataca a los adoradores del becerro de oro sin distinción.

Pero decir, señor Presidente, que mis observaciones, que hago en nombre de los parlamentarios comunistas, favorecen a los contrabandistas judíos, es una afirmación que no se había escuchado desde hace mucho tiempo en esta Honorable Cámara. Desde luego, ofende a Cristo que fué judío, ofende al Dios de los cristianos...

El señor DIAZ. — ¡Y el Honorable señor Walker es católico!

El señor BERMAN. — ...y, en seguida, va contra todas las normas y principios generales de convivencia universal, que han sido preconizadas por los pueblos democráticos a lo largo de toda la historia de la Humanidad. Ultimamente, las propias Naciones Unidas, entre las cuales figura Chile, han dado a los judíos que perdieron su nacionalidad, una Patria, porque no la tenían: el Estado de Israel. Y en esa Patria, señor Presidente, los judíos que no la tenían —no me refiero a mí persona, porque yo soy chileno y defenderé mi nacionalidad ante el pueblo, si es que algún Congreso pretende arrebátarmela—, esos judíos han llegado a Palestina a cultivar la tierra, a desarrollar las industrias, a comerciar y no a especular; además, han llegado allí a cultivar las letras y las artes, a fundar universidades, a sanear la tierra, a dignificar al hombre.

Por fin parte, señor Presidente, del sector de hombres que se preocupan del ser humano, de su subsistencia, de su desarrollo cultural, de su salud, por encima de las pequeñas y eventuales utilidades oportunistas, que pueden desviar la opinión pública, como el exabrupto que hemos oído. No atenuó su gravedad, porque suelen dar lugar a desbordes que inflaman y envenenan los ánimos y provocan situaciones criminales, como lo fué el asesinato de 6 millones de judíos a manos de los nazis.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY. — Creo, señor Presidente, que hace falta...

El señor WALKER. — ¿Qué es lo que dice, que no oigo?

El señor GODOY. — Digo que creo que hacía falta que la Honorable Cámara oyera palabras tan cuerdas como las que acaba de pronunciar el Honorable señor Berman. Porque los conceptos sobre discriminación racial, que siguen operando en el subconsciente de algunas personas que se dicen democráticas, demuestran que se puede llegar a los peores extremos y excesos.

Nosotros podíamos darle vuelta sus argumentos al Honorable señor Walker, y decirle que si ha habido un Notario conservador que ha falsificado un testamento —Su Señoría sabe de quién estoy hablando y de qué testamento se trata—, con la misma razón podríamos afirmar que todos los conservadores son falsificadores...

El señor WALKER. — ¡No sé a qué se refiere, Su Señoría!

El señor GODOY. — ¡Sí sabe a qué me refiero!

El señor COLOMA (Presidente). — ¡Honorable señor Godoy!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BERMAN. — Prosiguiendo mis observaciones —advierto que, como ninguno, soy contrario al contrabando y a la especulación—, deseo seguir leyendo el libro editado por la Empresa "Ercilla", mientras fué Presidente de esa editorial el señor Ismael Edwards Matte.

En esta obra, y para una mayor simplificación, supongo ser el oro la mercancía dinero.

La primera función del oro consiste en suministrar en las mercancías el material de su expresión de valor, o en expresar los valores de las mercancías como magnitudes de la misma denominación, cualitativamente iguales y cualitativamente comparables. Así, el oro funciona como medida universal del valor, y sólo por virtud de esta función el oro se convierte en moneda".

Y más adelante agrega este libro:

"Una excepción la constituye el actual productor de oro o plata. El cambia su producto directamente por otra mercancía, sin haberlo vendido antes".

O sea, señor Presidente, que el oro deja de ser un signo de valor; es decir, que el oro mismo, tal como se pretende con este proyecto, pasa a ser una mercadería que va a ser trocada por otra que se importa.

Este libro, que fué editado por Ercilla el año 1935, es "El Capital", de Carlos Marx.

Este libro fué editado, repito, cuando era presidente de esa editorial el señor Ismael Edwards Matte, el año 1935, cuando también se editaron otros libros similares, como "Historia General del Socialismo", "Materialismo Histórico", "Carlos Marx", de Otto Rühle, "El fin del capitalismo", "Si el capitalismo desapareciera", "La juventud en la Rusia Soviética", "Materialismo histórico o interpretación económica de la historia"; "España", por Ilya Ehreburg.

Estos libros se editaron en los tiempos en que su venta daba dinero a los impresores. Constituye su edición otra expresión del régimen capitalista. En el año 1935, al señor Edwards Matte, no le importaba divulgar las obras marxistas, siempre que éstas le dieran un interés del catorce por ciento o más. Hoy día habla en forma distinta, pero si mañana pudiera hacer negocio, nuevamente, divulgando los principios marxistas, ni él ni otros cultores del régimen capitalista se abstendrían de editar y vender estas obras.

Debo manifestar que varios libros junto con otros folletos que me sirvieron para estudiar este tema, los he obtenido en la Biblioteca del Congreso Nacional.

El señor ROSALES.— Manden a requisar esos libros.

El señor BERMAN.— Hace poco fué allanada una casa particular y se retiraron los libros de esta naturaleza que se encontraron en ella.

Por eso manifiesto a los agentes de Investigaciones que posiblemente estén presentes en tribunas o galerías que, en la Biblioteca del Congreso Nacional existen muchas obras sobre marxismo y que harían una gran hazaña si la allanaran, la fotografiaran, requisaran sus libros y dijeran que encontraron allí un foco subversivo comunista.

El señor URIBE (don Damián).— Que se mande un oficio a Investigaciones...

El señor BERMAN.— Alrededor del año 1932 se estimuló la producción del oro y se llegó a dar

ocupación en los lavaderos de oro a más de treinta mil obreros, con el fin de absorber la cesantía cruel que azotaba al país y que era provocada por una de las crisis cíclicas del capital. En aquella época la producción del oro llegó a las cifras de como toneladas en el año, que ahora se desean alcanzar con la aplicación de este proyecto.

Pero, señor Presidente, esa producción del oro no fue aprovechada por los obreros, que hemos visto arrastrando su figura entiaquecida por su pobreza y la de sus familias. El sacrificio de estos trabajadores no fue compensado. Por ello, cuando volvió a florecer la industria, estos obreros buscaron trabajo, no ya en otros lavaderos de oro, sino en las fábricas de las ciudades, donde podían tener una vida más acomodada y mejor remunerada.

Estamos viendo que otra vez estamos frente a una crisis cíclica del capital. Por ello, se pretende estimular nuevamente, como en aquellos tiempos, la producción del oro. Pero no se diga que los recursos o beneficios que puedan obtenerse mediante este proyecto de ley, favorecerán a los productores. Y digo esto, señor Presidente, porque los grandes, los pequeños mineros que juntan pequeñas cantidades de oro, no vendrán para Santiago, a pedir al Consejo Nacional de Comercio Exterior la patente de importador o exportador o a solicitar que se les autorice para trocar su oro en divisas; mucho menos van a venir a comerciar con éstas, porque esta materia no les preocupa ni le entienjen.

Esta ley favorece al intermediario y al acaparador del oro, porque el comercio en general, al no poder obtener divisas legalmente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, las adquirirá en el mercado negro y, en seguida, la diferencia de precio la cargará a la cuenta del consumidor.

Manifesté en la Comisión de Hacienda, que este proyecto no beneficia ni favorece al que tenga oro, producido o no, porque la gente se va a despendar de todo su oro, lo va a sellar, a vender y trocar por divisas, porque verá una utilidad inmediata, estimulada por el comercio negro.

Este proyecto facilita una nueva distribución de las divisas, al margen del control del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Hoy día el Consejo Nacional de Comercio Exterior autoriza solamente la importación de algunos artículos, y generalmente declara, respecto de la mayoría de artículos de importación, que el presupuesto de divisas se ha terminado. Entonces, la gente que tiene sus mercaderías en la Aduana durante mucho tiempo, busca la manera de obtener divisas y, junto con ellas, la autorización para internar esa mercadería, al margen del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Pues bien, esta gente pagará lo que le pidan por esas divisas y, en seguida, venderá la mercadería en lo que se le ocurra.

En Estados Unidos, país capitalista, donde no se dan el lujo de esta democracia que permite la libre disposición del consumidor, donde se controlan las mercaderías y las utilidades, a pesar de ser un país capitalista y donde con el gran capital no se puede ganar más del cuatro por ciento, hemos visto "Frigidaires" de nueve pies, de lujo, a cien dólares en el año 1944; ahora creo que valen ciento sesenta. Estos frigidaires podrían llegar a Chile a ocho mil pesos o

doce o quince mil pesos y, en cambio, aquí se venden a treinta y cinco, sesenta, y lo que se le ocurra al particular o al comerciante, según sea el precio de la divisa en el mercado negro.

El señor ROSALES.— Así es.

El señor BERMAN.— La persona que necesita el artefacto paga treinta o sesenta mil, porque necesita refrigerar sus alimentos; y si da sesenta mil, puede dar ochenta; y así como compra un auto que antes valía treinta mil pesos y ahora paga trescientos mil, casi como una casa, pagará lo que le pidan por aquello que desea.

Esta especulación, señor Presidente obliga la nivelación de los precios de los artículos de primera necesidad siempre hacia arriba, siempre hacia el precio más alto del mercado.

Los artículos de primera necesidad no se nivelan nunca hacia abajo, sino que, según el valor de las importaciones y de los mercados internacionales.

Por ello, señor Presidente, hemos declarado que este proyecto favorece, hasta cierto límite, al productor grande, y especialmente a los intermediarios, a los acaparadores, a los especuladores, porque la "bolsa negra" se entonará con cinco millones de dólares más.

Siguiendo las disposiciones del proyecto, señor Presidente, salta a la vista que se va despojando al Estado de su intervención en esta nueva legislación de comercio del oro.

En el artículo 1.º se deroga la ley N.º 5,367, que autorizó la reserva para el Estado de placeres auríferos. O sea, señor Presidente, se vuelve a entregar a los particulares, sin mayor control fiscal, estos placeres auríferos, con los cuales se pretendió en un tiempo dar trabajo a los obreros en época de cesantía, pero, al mismo tiempo, que el Estado obtuviera su beneficio.

En el artículo 2.º, se autoriza adquirir cambios con el oro, en el Banco Central, que permita la internación de mercaderías, aun de las no esenciales. Este artículo, ya ha sido comentado bastante por nosotros, y es el que echa por tierra al Consejo Nacional de Comercio Exterior.

En el artículo 3.º, señor Presidente, se deroga el artículo 18 de la ley N.º 5,107 sobre cambio internacional, que entregó al Banco Central el monopolio de las exportaciones y se autoriza, en cambio, la libre exportación de oro, siempre que sea devuelto en artículos, sean o no suntuarios.

Señor Presidente, este artículo es el que combate el contrabando, porque no todo el proyecto tiene por objeto detener el contrabando. Aquí está esta materia. Para detener el contrabando se le quita al Banco Central el monopolio de las exportaciones y se les entrega libremente a los particulares este derecho. ¿Por qué, señor Presidente? ¿Por que no se buscan normas y fórmulas para mantener la disposición en virtud de la cual sólo el Banco Central establezca un estanco de oro y, mantenido su derecho, sólo él adquiera el oro? ¿Por qué, señor Presidente, vamos a transformar a muchos particulares en pequeños bancos centrales, que adquieren el oro, hacen el negocio y obtienen las utilidades que puede obtener el Banco Central para el Estado?

Nunca he creído, señor Presidente, que el patriotismo pueda medirse por un cartabón; pero quisiera saber qué sucedería si el Diputado que habla, en nombre de la fracción parlamentaria

comunista, pide que el Banco Central sea el único comprador de oro, para que a él pueda llegar el obrero con el oro, tal como llegaba antes a las Cervecerías "Floto" o a un intermediario que recogía oro, para en seguida acumularlo en Santiago.

Así como algunos desean que se formen pequeños banquitos centrales, para este objeto nosotros creemos que somos patriotas —si el patriotismo puede medirse con algo— porque queremos que todo el mundo pueda llevar su oro a las oficinas del Banco Central; y creemos que no son tan patriotas aquéllos que, por medio de este artículo, pretenden despojar al Banco Central del derecho que tiene para adquirir oro.

Nosotros nos sentimos más patriotas que los que apoyan el artículo 3.o...

El señor CORREA LARRAIN.— Como siempre, está equivocado Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BERMAN.— Consideramos que el artículo 3.o fomenta el contrabando del oro, ya que con él se le hace un despojo al Banco Central.

¿Fomenta, acaso, el artículo 3.o la producción de oro? No, señor Presidente. El artículo 3.o, repito, despoja al Banco Central de una de sus más importantes atribuciones.

Este contrabando que se ha "metido", por decirlo así, en el proyecto, significa que los acaparadores de oro, no los productores, al trocarlo en divisas obtendrán una utilidad y, luego, otra al obtener mercaderías por dichas divisas.

En la Comisión manifestamos que el Consejo Nacional de Comercio Exterior, al recibir una solicitud de divisas, exigía la patente de exportador o importador; y pedimos, entonces, que no se exigiera esta patente para adquirir estas divisas a los productores de oro. De esta manera, todo individuo que tiene oro, puede ir al Banco Central a convertirlo en divisas y hacer de ellas lo que se le ocurra.

Alguna radioemisora se mofó de este criterio, y tanto la mayoría de la Comisión como el señor Ministro de Hacienda dijeron que él iba en contra de nuestra doctrina socialista.

Esto demuestra, también, señor Presidente, que no se pretende favorecer al productor.

Dentro del régimen capitalista, nosotros tratamos de ayudar en lo posible a los productores y a los asalariados y evitar que se cometan mayores despojos contra ellos, fuera que se apropiaran de la plus-valía.

En el proyecto en discusión, si se quiere ir en ayuda del productor, hay que concederle directamente las divisas que sean necesarias y buscar una fórmula para que el Estado intervenga con éxito en esta función.

Sin embargo, el artículo 4.o no considera esta idea, desde el momento que dice: "aumentase de 2 a 4 los representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, los que serán designados por el Presidente de la República a propuesta de esa institución, que presentará cuatro ternas en representación de la industria, de la

agricultura, del comercio y de la minería". Yo pregunto, ¿qué tiene que ver la agricultura con el oro, si no sea para que en este proyecto el valor de un gramo de trigo tenga precio equivalente que un gramo de oro?

¿Y qué tiene que ver el comercio con el oro si no es para que el grano de café vaya a tener el valor equivalente de un gramo de oro?

Pero al obrero productor de oro, que está en el agua con el barro hasta las rodillas, que en vez de encontrar una pepita de oro suele encontrar un reumatismo, no se le ha incorporado al proyecto de ley en discusión, en ningún Consejo para que defienda directamente sus derechos.

Por estas consideraciones, nosotros aceptamos el estudio de esta materia mediante un nuevo proyecto de ley, que sea acogido por el Gobierno, en el cual se contemplen medidas para atacar el contrabando y para favorecer la producción de oro, en beneficio de las arcas fiscales y de los verdaderos productores.

El señor COLOMA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.— Dejo constancia que al conceder una interrupción al Honorable señor Berman, lo hice para que pudiera completar sus primitivas observaciones, en las cuales había sido rebatido.

En días pasados, cuando nos opusimos a que se discutiera este proyecto, una radiodifusora de esta capital manifestó su extrañeza de que dos Diputados de la provincia de Coquimbo, el Honorable señor Abarca y el que habla; hubieran adoptado tal temperamento, con lo que demostrábamos que no teníamos interés en ayudar al desarrollo de la industria minera de aquella región.

Esto no es efectivo. La provincia que representamos y la Cámara saben, que no hemos hecho otra cosa en el Parlamento que contribuir con nuestro modesto aporte a todo lo que signifique progreso y adelanto para dichas provincias.

Se trata con esto de prestigiar a algunos elementos sobre la base del desprestigio de otros. Ese desprestigio no nos alcanza.

Este proyecto constituye, señor Presidente, una parte del plan para eliminar los controles y para acortar la intervención del Estado.

Sabemos cómo se ha orientado esto. Hemos visto cómo en una sesión de esta Cámara, cuando se discutió el proyecto sobre la habitación presentado por algunos Honorables Diputados, se liberaba de contribuciones a los capitalistas que construyeran habitaciones y, al mismo tiempo, se eliminaba la acción del Comisariato con el propósito de que no interviniera en el alza de los arriendos.

Hace algunos días se realizó una concentración organizada por la Sociedad General del Comercio, en la cual participó Su Excelencia el Presidente de la República en un banquete en el Hotel O'Higgins de Viña del Mar.

El señor ROSALES.— Un sarao.

El señor PONTIGO.— Y allí le plantearon la eliminación de los controles y la libertad de precio, es decir, la directiva chilena del comercio se orienta a través de la consigna yanqui, a obtener la libertad de precio.

¿Qué significa esto? No significa otra cosa que aumentar el hambre popular y enriquecer a los explotadores de nuestro pueblo.

Ya no se habla del problema de los precios re-

munerativos, sino que se trata de modificar esta consigna por la de la libertad de precios, porque han llegado a la conclusión de que los precios remunerativos ya no les sirven, porque los precios que un día son remunerativos, con el proceso inflacionista que sufre nuestro país, dejan de serlo al día siguiente, de tal manera que ahora se plantea el problema del alza de los precios semana a semana, es decir, agudizar semana a semana el hambre, la miseria y la angustia de nuestra población laboriosa.

Este proyecto ha sido presentado como una pancea para las provincias mineras y como la solución para el problema del desarrollo de la minería, especialmente del oro. Esto no es efectivo, porque este proyecto solamente tiende a beneficiar a los importadores, que traerán artículos no esenciales de acuerdo con él.

El señor MARIN BALMACEDA.— ¡No ha entendido el proyecto Su Señoría!

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor WALKER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER.— Señor Presidente, solamente deseo precisar algunos conceptos.

El Honorable señor Berman afirmó que en la Comisión de Hacienda él había impugnado este proyecto. Tengo a la mano el acta de esa sesión y de ella se desprende que esta afirmación del Honorable señor Berman es inexacta, porque Su Señoría solamente hizo dos preguntas y, en general, aprobó el proyecto, y en particular se abstuvo mientras los Honorables señores Maira y Chorrini lo votaron en contra.

Más aún, contrariando la doctrina que hace un momento estaba defendiendo el Honorable señor Pontigo, la doctrina comunista del control por el Estado, el Honorable señor Berman precisamente lo único que propuso fué agregar —y, por lo tanto, aceptaba el artículo cuando proponía un agregado—, que pudiera importar mercaderías cualquier persona sin necesidad de estar inscrita, ni siquiera de tener patente. Entonces ese fué el momento, como lo recordaba el Honorable señor Berman, en que el señor Ministro de Hacienda se mofó de que dicho Diputado contrariara así las doctrinas de su partido.

Se ha dicho aquí que no son los productores de oro los que van a recibir los beneficios. Tienen razón al decir que los que producen las piedras que contiene el oro no las podrán traer a Santiago para venderlas; pero es lógico, y es lo que tienen que desprenderse del proyecto, que el alza del precio del oro beneficiará directamente a los productores, porque ese individuo que no puede venir acá a vender las piedras, tiene que venderlas a los establecimientos que extraen el oro metálico, los cuales pagan este oro de acuerdo con los precios fijados por las cotizaciones de los minerales y de los metales. Por consiguiente, si sube el precio del oro, se beneficia directamente el productor.

Por ésto, señor Presidente, digo que la afirmación de que los productores de lavaderos no están contemplados en los beneficios de esta ley, también es falsa.

En la actualidad hay muy pocos productores de oro de lavaderos; y el artículo 1.º de esta

ley pretende, precisamente, eliminar las trabas que existen para que los particulares puedan establecer y trabajar lavaderos de oro.

Por último, en cuanto a la representación que tienen los mineros en el Consejo de Comercio Exterior, ellos se han considerado siempre perfectamente representados por las asociaciones que tienen constituidas...

El señor DIAZ.— Asociaciones de patronos; pero no de obreros.

El señor WALKER.—...y por intermedio de las cuales obtendrán los beneficios y derechos que esta ley establece.

El señor URIBE (don Damián).— Las organizaciones de obreros las dejan afuera.

El señor WALKER.— Señor Presidente, he demostrado en forma irredargüible que varias afirmaciones que ha formulado el Honorable señor Berman son inexactas, por lo que estimo innecesario referirme al resto de su discurso.

El señor BERMAN.— Está equivocado Su Señoría.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARIN BALMACEDA.— Señor Presidente, este proyecto de ley no es otra cosa que la realización parcial de otro proyecto que tuve el honor de presentar a la Honorable Cámara en compañía del Diputado por Coquimbo, Honorable señor Edmundo Pizarro, en el mes de enero del presente año.

El proyecto pretende ayudar a los mineros del oro y retribuirles sus trabajos y sacrificios. En efecto, se trata de que, como los pequeños mineros son, en su inmensa mayoría, gente de modestos recursos, ellos puedan aprovechar directamente el fruto de su trabajo.

Se dispone que las divisas que proporcionará la venta del oro en el extranjero puedan ser utilizadas por el propio productor, y de que no puedan pasar a manos de terceros, que no han tenido que desarrollar otro esfuerzo que inscribirse en una lista de importadores, con lo cual obtienen pingües utilidades a costa del trabajo y del esfuerzo estos pequeños mineros que tantos sacrificios deben desarrollar.

Este proyecto de ley no es otra cosa que el pensamiento que he expresado, restringido a la producción del oro.

La producción de este metal, que en 1931 fué de 8 toneladas, ha descendido últimamente a poco más de 2 y media toneladas.

Se trata, con este proyecto de ley, que el oro alcance en el interior un mejor precio para así evitar el contrabando del oro, que no es otra cosa que una fuga de capital sin remuneración alguna, sin compensación alguna para el Gobierno chileno.

No se trata, en ningún caso, de entregar divisas ya existentes, sino de dar al productor libertad para utilizar divisas que actualmente se escapan.

Por lo tanto, no va a haber perjuicio alguno para los importadores actuales, ni para aquellas mercaderías de primera utilidad que el Consejo de Comercio Exterior determine para los exportadores.

Es una cuota absolutamente extraordinaria la que hoy día se establece.

Por otra parte, este proyecto va a permitir que los particulares que se interesen, puedan explo-

tar los lavaderos de oro que hoy día son una regalía fiscal y que están totalmente inactivos. El particular que desee, con este nuevo aliciente, trabajar los lavaderos de oro, podrá hacerlo.

Se trata, lisa y llanamente, de mantener un mejor precio para el oro en el mercado interno, de un aliciente para la producción de oro, de evitar el contrabando del oro y de permitir a los particulares que se interesen para que puedan poner en movimiento los lavaderos de oro.

La impugnación a esto es, lisa y llanamente, hacer un daño a la economía nacional por pequeña razón política.

No es más lo que tenía que decir.

El señor GARCIA BURR.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA BURR.— Como falta sólo un minuto para el término de la hora, creo que no vale la pena que formula mis observaciones en esta sesión.

El señor DIAZ.— No alcanza, Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha llegado la hora.

Quedará con la palabra Su Señoría.

Se levanta la sesión.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.

